



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 76/2012

CODIDEDO-01/2005

Unidad administrativa solicitante:	Delegación del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México en Valle de Bravo de la Secretaría de Finanzas.		
Documentos a eliminar:	3,188.		
Período de los documentos:	1972 y 2009-2010.	Lugar y fecha de emisión:	Toluca, México, a 30 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO

Que en la innovación de los archivos oficiales del Estado de México, la selección documental tiene una importancia estratégica, en virtud de que contribuye a la eliminación de la documentación sin valor y a garantizar la existencia permanente de los documentos con información útil para la gestión administrativa, la preservación de los derechos ciudadanos y el desarrollo de la investigación;

Que la saturación de los archivos oficiales y la insuficiencia de espacios físicos para la adecuada conservación de los documentos, hace necesaria la aplicación de un proceso de selección documental debidamente planeado y orientado a reunir el máximo de información en un mínimo de documentos;

Que la **Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México** en su artículo 11 inciso e), establece que el criterio de depuración de documentos estará determinado por las necesidades administrativas de cada dependencia y por el valor administrativo, legal, fiscal e histórico que éstos reporten;

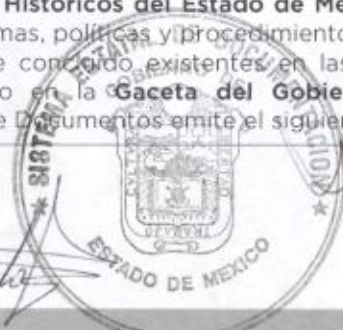
Que la referida Ley dispone que ningún documento podrá ser destruido sin la autorización de la instancia facultada para ello;

Que dicha Ley precisa que la facultad para determinar qué documentos pueden destruirse y cuáles deben conservarse en el Archivo Histórico corresponde a la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos; y

Que mediante oficio número 203B140150/176/2012, de fecha 11 de octubre de 2012, el ciudadano Raúl Mendoza Laguna, Delegado del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México en Valle de Bravo de la Secretaría de Finanzas, solicitó a la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos autorización para proceder a la eliminación de 3,188 documentos correspondientes a los años de 1972 y de 2009 a 2010, debido a que ya no son de utilidad administrativa, legal, contable o fiscal.

Con fundamento en los artículos 2 inciso b); 8 párrafo segundo; 11 incisos e) y f); y 31 inciso c) de la **Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México**, y en lo señalado en el Dictamen No. 1618 por el que se establecen las normas, políticas y procedimientos para la selección de documentos preliminar y final, de los acervos de trámite concluido existentes en las unidades administrativas de los Poderes del Estado y Municipios, publicado en la **Gaceta del Gobierno** el 15 de octubre de 1998, la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos emite el siguiente:

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



[Handwritten signature]

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN**



Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 76/2012

CODIDEDO-01/2005

ACUERDO

Primero: Se autoriza a la Delegación del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México en Valle de Bravo de la Secretaría de Finanzas, la eliminación de 3,188 documentos correspondientes a los años de 1972 y de 2009 a 2010, conforme a lo señalado en la siguiente relación:

No.	Nombre del tipo documental	No. Dictamen	Periodo	Cantidad de documentos
1.	Acuse de recibo de documentos.	284	2009-2010	60
2.	Formato para captura de información.	1545	2009-2010	172
3.	Borradores.	1618 (Apdo. décimo cuarto, inciso f)	1973	82
4.	Documentos de uso temporal.	1618 (Apdo. décimo cuarto, inciso g)	2009-2010	724
5.	Copias de documentos no generados por la unidad administrativa.	1618 (Apdo. décimo quinto, inciso h)	2009-2010	2,150
Total de documentos:				3,188

Segundo: La eliminación de los documentos se efectuará bajo las más estrictas medidas de seguridad, a través del procedimiento de trituración, con el propósito de evitar su posible mal uso.

Tercero: La Delegación del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México en Valle de Bravo de la Secretaría de Finanzas, acordará con la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos el día y la hora en la que se llevará a cabo la eliminación de la documentación. Con la finalidad de que testifique el acto y proceda a elaborar el acta correspondiente.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 76/2012

CODIDEDO-01/2005

**POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE
DEPURACIÓN DE DOCUMENTOS**

Presidente

Lic. Gerardo A. Ruiz Martínez
Director General de Innovación
y Secretario Técnico del Sistema
Estatel de Documentación

Coordinador Ejecutivo

M. en A.P. Rodolfo Alanis Boyzo
Director de Administración y
Servicios Documentales

Secretario Técnico

M. en E. Jorge Luis Valverde Mejía
Subdirector de Administración
de Documentos

Vocal

Lic. Fernando Camacho Torres
Jefe del Archivo General del Poder Legislativo
del Estado de México

Vocal

P. L.A.P. Fermín Bernal Narváez
Jefe del Archivo General del Poder
Ejecutivo del Estado de México

Vocal

Lic. en Hist. Lucila Alvizu García
Jefe de Proyecto del Archivo General del
Poder Ejecutivo del Estado de México

Vocal

P.L.H. Juana Porras Cornejo
Jefe de Proyecto del Archivo General del
Poder Ejecutivo del Estado de México



**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN**

**COMISIÓN DICTAMINADORA DE
DEPURACIÓN DE DOCUMENTOS**



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Acuerdo de Autorización de Eliminación de Documentos 76/2012

CODIDEDO-01/2005

Vocal

[Handwritten signature]

Arq. Gabino Santana Moreno
Jefe del Archivo Histórico
del Estado de México

POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE

C. Raúl Mendoza Laguna

Delegado del Instituto de Información
e Investigación Geográfica, Estadística
y Catastral del Estado de México en Valle
de Bravo de la Secretaría de Finanzas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMISIÓN DICTAMINADORA DE
ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN